

# FILOSOFÍA DE LA CIENCIA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN

Elkin Fabriany Pineda<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup>Estudiante de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, y de Licenciatura en Filosofía de la Universidad del Valle. Investigador en formación del Grupo de Estudios Neo institucionales -GEN-. E-mail: [efpinedah@unal.edu.co](mailto:efpinedah@unal.edu.co); [elkin.pineda@correounivalle.edu.co](mailto:elkin.pineda@correounivalle.edu.co); [elkinpineda1@hotmail.com](mailto:elkinpineda1@hotmail.com)

## **Resumen**

Al parecer la Administración pretende ser ciencia y técnica al mismo tiempo. Pero, para ello, resulta justo y necesario abordar algunas cuestiones preliminares. El presente texto plantea algunas de estas, concentrándose en ciertas consideraciones de parte de la filosofía de la ciencia. En consecuencia, la tesis fundamental de la cual parte este escrito es que la filosofía de la ciencia tiene apreciaciones importantes que pueden esclarecer la posibilidad del proyecto de ennoblecimiento de la disciplina administrativa como ciencia y técnica social. Se puede hablar, de esta manera, de una filosofía de la ciencia de la Administración. No obstante, debido a la amplitud del tema, se delimita la presente reflexión a una revisión básica de algunos aportes dados por Hans Reichenbach (1967: 127-133), José A. Díez & Carlos U. Moulines (1997: 15-25) e I. Hacking (1996: 49).

## **Palabras Clave**

Filosofía de la Ciencia, Administración, Ciencia Social, Técnica.

## **Abstract**

Apparently, management pretends to be science and technical at the same time. Accordingly, it's necessary to do some preliminary issues. This paper presents some of these, focusing on considerations from the philosophy of science. Consequently, the fundamental thesis of this paper is that philosophy of science has important insights that can clarify the possibility of the social scientific and technological project of management. In fact, is possible refer to a philosophy of management science. However, because of the breadth of the subject, this reflection is delimited to a basic review of some contributions given by Hans Reichenbach (1967: 127-133), José A. Díez & Carlos U. Moulines (1997: 15-25) and I. Hacking (1996: 49).

## **Keywords**

Philosophy of Science, Management, Social Science, Technical.

## Introducción

Se dice que la ciencia tiene dos objetivos: la teoría y el experimento. Las teorías tratan de decir cómo es el mundo. La experimentación y las tecnologías subsecuentes lo cambian. Representamos e intervenimos. Representamos para intervenir, e intervenimos a la luz de las representaciones. (Hacking, 1996: 49)

La Filosofía de la Ciencia (FC) es un campo de la filosofía contemporánea, que recoge cuestiones ontológicas, epistemológicas, metodológicas y semánticas, referidas a la Ciencia como su objeto de indagación (Guerrero, 2009: 17-19). De acuerdo con Guerrero, se pueden distinguir dos campos generales de la FC: Filosofía general de la ciencia y Filosofía de ciencias particulares. Resulta, entonces, que la FC trata cuestiones metacientíficas<sup>66</sup> particulares y generales que, a grandes rasgos, pueden ser fundamentales para numerosas disciplinas que buscan ahondar en la reflexión sobre su quehacer científico, sobre su objeto de estudio, fortalecer su status científico o, inclusive, validarlo. Tal es el caso de la Administración, en tanto disciplina que intenta ganarse un espacio legítimo en las Ciencias Sociales.

La propuesta de este trabajo es que la FC tiene consideraciones que resultan muy importantes en la cruzada de ennoblecimiento de la disciplina administrativa como ciencia y técnica social. En tal sentido, la Administración, con ayuda de la FC, puede emprender cuestiones relacionadas sobre lo que es una ciencia, su forma de operar, y sus características. Por tanto, se puede llegar a hablar de una filosofía de la ciencia de la Administración (FCA), en tanto FC particular. Debido a la extensión del tema, se ha decidido tratar fundamentalmente algunos aportes dados por Díez & Moulines (1997), Hans Reichenbach (1967) y Hacking I. (1995), sobre la FC. Se toman como referentes a estos autores por su gran relevancia introductoria. El alemán Hans Reichenbach fue un filósofo de la ciencia que alcanzó reconocimiento en el siglo XX,

---

<sup>66</sup>Se entiende por Metacientífico o Metaciencia (Meta: más allá de; & Ciencia) todas aquellas reflexiones sobre la Ciencia, que no pueden ser explicadas por la Ciencia misma, pues estas cuestiones trascienden su ámbito de explicación, y, por tanto, son emprendidas por otras disciplinas que sí las pueden realizar, como la Filosofía, la Psicología, la Sociología, la Historia, etc. Es decir que la Metaciencia estudia la Ciencia, mientras la Ciencia estudia los diferentes ámbitos de la realidad (sociales o físicos). Sin embargo, existen ciertas líneas de pensamiento que señalan que es posible que algunas disciplinas metacientíficas hagan ciencia además de reflexionar sobre la Ciencia, como en el caso de la FC.

fundador del Grupo de Berlín, el cual estuvo relacionado con el Círculo de Viena. Por su parte, el español José A. Díez y el venezolano C. Ulises Moulines, son dos filósofos de la ciencia destacados actualmente. Sus trabajos sobre FC han sido profusamente difundidos y reconocidos. Finalmente, Ian Hacking es un emblemático filósofo de la ciencia contemporáneo, su gran obra “Representar e Intervenir” (1996) resulta, para muchos, un texto ineludible y esencial para la FC del momento.

En consecuencia, el orden designado para este escrito inicia con I. Hacking, y está orientado a cuestionarse, a partir de los aportes que nos brinda este filósofo de la ciencia, sobre la posibilidad de que la Administración sea o no ciencia y técnica al mismo tiempo. Acto seguido, se presentan algunas descripciones sobre la FC, la FCA, las ciencias -en general- y la Administración como ciencia social, a partir de algunas contribuciones de Reichenbach, H.; Díez, J. & Moulines, C. Por último, se describen las conclusiones de este trabajo, haciendo énfasis en los aportes que, de todo lo anterior, resultan relevantes para la Administración en su cruzada ilustre por ser ciencia y técnica social.

### **1. Hacking y una de sus descripciones sobre la ciencia: bases para intuir la posibilidad de una Administración como ciencia y técnica**

A primera vista parece no haber relación entre el tema que Hacking (1995) presenta en su libro “Representar e Intervenir” y el objetivo de este escrito; pues en su obra, Hacking plantea principalmente un debate entre el Realismo científico y el Antirrealismo; sin embargo, aquel debate no es su único planteamiento, pues demuestra además, cómo la ciencia tiene dos objetivos. El primero de ellos consiste en representar el mundo e intervenir en él (Hacking, 1995: 49) y, si bien las intenciones de este primer objetivo de la ciencia están direccionadas al mismo debate realista-antirrealista y a señalar que la filosofía está más concentrada en las cuestiones teóricas que en las prácticas de la ciencia (como la experimentación), la visión que plantea de la ciencia permite una intuición inspiradora para la Administración. Si esta disciplina pretende ser ciencia y técnica social al mismo tiempo, debe teorizar -es decir, realizar representaciones- sobre el fragmento de la realidad social que le corresponde como su objeto de estudio particular y, además, intervenir, por medio del actuar administrativo, bajo el marco de las elaboraciones teóricas dadas. El fragmento que cita lo mencionado es el siguiente:

Se dice que la ciencia tiene dos objetivos: la teoría y el experimento. Las teorías tratan de decir cómo es el mundo. La experimentación y las tecnologías subsecuentes lo cambian. Representamos e intervenimos. Representamos para intervenir, e intervenimos a la luz de las representaciones. (Hacking, 1995: 49)

La interpretación que puede surgir de esta concepción de la ciencia puede considerar los siguientes elementos para la Administración: a) por 'intervención' se ha de tomar, únicamente en nuestro caso, al actuar administrativo; b) en tanto que dicho actuar administrativo es considerado como una forma de cambiar el mundo o de intervenir en él, amparado bajo las 'representaciones' teóricas de la Administración, podemos hablar de una técnica administrativa; c) en tanto que la Administración, como disciplina, genere representaciones teóricas sobre algún objeto específico y delimitado de la realidad social, que den cuenta de una explicación, interpretación, descripción y prescripción de este, podremos hablar de una ciencia de la Administración.

Respecto a las consideraciones señaladas ya hay algunos avances, sobre todo en lo que se refiere a la práctica tecnológica administrativa. Existen diversos métodos y herramientas administrativas que parecen dar cuenta de una fortaleza en dicho ámbito; no obstante, en cuanto al aspecto referido a la teorización puede parecer que hay ciertos obstáculos. El más representativo de ellos es que, actualmente, la Administración se encuentra en un debate problemático sobre su objeto de estudio. En este parece que aún no hay un consenso claro. De acuerdo con Marín (2011: 77), "puede decirse que la administración cuenta como objetos de estudio 1) la organización gestionada, 2) el individuo gestor, 3) el proceso de gestionar y 4) la concomitancia de las tres anteriores". En tal caso, se han elaborado diversas representaciones teóricas para dichos objetos, los cuales, a grandes rasgos se hallan en las teorías administrativas y organizacionales. Aquellas representaciones del mundo social (o de la realidad social), respecto a las organizaciones, el acto administrativo y el individuo gestor, emprendidas por la Administración, son pues, el contenido teórico que, por el momento hace parte de esta disciplina.

Retomando, podemos ver cómo las teorías administrativas y organizacionales nos sirven para representar esa parte del mundo social en la cual intervenimos, a la vez que, administramos a la luz de representaciones dadas sobre las organizaciones y de la misma práctica administrativa; en el momento en que la Administración teoriza intenta ser (o es) ciencia; en el momento en el que la Administración se aplica e interviene en las organizaciones es práctica tecnológica; tanto la teoría como la práctica son dos cosas útiles para representar el mundo e intervenir en él, son dos cosas que no se deben separar.

## **2. Caracterizaciones sobre la ciencia, la FC y la Administración, a partir de los trabajos de Reichenbach (1967) y Díez & Moulines (1997)**

Al principio se mencionó que actualmente existe el proyecto de ennoblecer la disciplina administrativa. Este consiste en evaluar la posibilidad de hacer de la Administración una disciplina enmarcada en las Ciencias Sociales. Aunque es cierto que aún existe un debate sobre cuál es el objeto de estudio de la disciplina administrativa, si se parte de la hipótesis de que dicho objeto sean las organizaciones<sup>67</sup>, en tanto que es el ente social al cual se le aplica la práctica administrativa, entonces podremos considerar que el objeto de estudio de la Administración, como disciplina científica social, es una fracción de la realidad social. Y en términos de Searle (1997), este objeto de estudio hará parte de los hechos institucionales; los cuales pueden ser objetos de estudio científico, en tanto que pueden ser “epistemológicamente objetivos”, a pesar de su condición “ontológica subjetiva” (Searle, 1997: 24). De esta manera, la Administración se encuentra con un reto del que primero debe cuestionar qué es Ciencia, en qué consiste la ciencia y qué funciones cumple para poder ser Ciencia Social. Efectivamente, en pro de responder estas cuestiones, se remite a la FC para reflexionar sobre estos interrogantes. A continuación se definirán los aportes de Reichenbach (1967) y Díez & Moulines (1997) al respecto.

---

<sup>67</sup>Esta propuesta la han trabajado diversos autores. Véase por ejemplo: Carlos Dávila (2001), en su obra *Teorías Organizacionales y Administración. Enfoque Crítico*. (2ª Ed.). Bogotá, Colombia: McGraw-Hill.

## El trabajo colectivo

De acuerdo con Reichenbach (1967), el trabajo colectivo es una característica fundamental de la ciencia (también, para la FC)<sup>68</sup>. Esto, según el autor, implica que la ciencia no se desarrolla a partir del trabajo y los aportes de un individuo, sino que necesitaba toda una comunidad que, de alguna manera, pudiera enfocarse en resolver distintas “cuestiones particulares” relacionadas con algún “ámbito general de la realidad” (Reichenbach, 1967: 127-133). Así, de acuerdo con este planteamiento, el trabajo en colectividad es uno de los factores que influyen en los desarrollos de una ciencia o disciplina en particular, y este desarrollo se posibilita, en gran medida, en tanto exista dicha colectividad que se ocupe, por separado pero en relación y coordinadamente, de los distintos problemas y aspectos que se refieran a un ámbito u objeto determinado.

Esta característica general de la Ciencia se da, entonces, en las Ciencias y campos particulares, incluyendo la Administración. Entonces, para que esta disciplina pueda resolver las grandes preguntas referidas al qué, el por qué y el para qué de las organizaciones (o el objeto de estudio que se le atribuya)<sup>69</sup>, debe plantear diferentes enfoques específicos de estudio. Estos se derivan de las distintas cuestiones, propiedades, características y perspectivas generales de las organizaciones, tales como los estudios sobre la estructura organizacional, el dinamismo, la identidad y el cambio en las organizaciones, la función social de las organizaciones, los distintos tipos de organizaciones, etc.

En este sentido, el trabajo colectivo permitiría que se pueda llegar a resolver las grandes cuestiones ontológicas fundamentales de las organizaciones, por medio de la FC aplicada a la Administración. Esto, a partir de recoger y relacionar los resultados de los distintos enfoques sobre el estudio de las diferentes cuestiones específicas contenidas dentro de este ámbito. Así, de la misma manera en que la biología busca resolver la gran pregunta sobre la vida a partir del estudio de las células, la evolución y los genes, para responder la gran pregunta sobre lo qué son las organizaciones, se tienen que obtener los resultados en conjunto de interrogantes más pequeños sobre algunos fenómenos y

---

<sup>68</sup> Comentario del autor del presente texto.

<sup>69</sup> Ídem.

características inmanentes en el ámbito de las organizaciones<sup>70</sup>. Respecto a lo anterior, si bien es pertinente esta forma de operar del trabajo colectivo de las ciencias en general, es muy importante considerar las particularidades y especialidades de las ciencias sociales y su diferencia con las ciencias naturales.

### **La capacidad de abstracción de las ciencias**

Reichenbach (1967) da una especial atención a la capacidad de abstracción de las ciencias. De las cosas que él destaca y caracteriza de las ciencias es que estas tienen un nivel muy desarrollado de construcción de teorías, las cuales intentan descifrar la complejidad del mundo en lenguajes diferentes, como el de la matemática y la lógica, para hacerlo inteligible al hombre. La pregunta que aquí surge es si la Administración ha referido, por medio de la teoría organizacional y la teoría administrativa, un nivel de abstracción de tal nivel al tratar de estudiar las organizaciones y la práctica administrativa por medio de teorías como la teoría de sistemas, burocrática, de contingencias, institucionalistas, estructuralistas, etc. A lo anterior, se debe considerar, además, que la mayor parte de estas teorías adaptadas por la disciplina administrativa son tomadas y fundamentadas de otras disciplinas.

Las diferentes disciplinas científicas estudian ámbitos específicos de la realidad. Y se presume, precisamente, que las ciencias formales, naturales y físicas son las que más nivel de abstracción han alcanzado, a comparación de las ciencias sociales. Pero este logro, en concordancia con Searle (1997), debe tener su origen en la gran complejidad que tiene el estudio y el análisis de la “realidad social”, la cual es aún más compleja que la “realidad de los fenómenos físicos”. “La realidad social”, al ser un producto del “acuerdo humano”, tiene una “estructura ontológica

---

<sup>70</sup> Ya se han llevado a cabo diversas investigaciones al respecto. Como ejemplo, véase: Dávila, C. (2001). *Teorías Organizacionales y Administración. Enfoque Crítico*. (2ª Ed.). Bogotá: McGraw-Hill; Etkin, J. & Schvarstein, L. (1995). *Identidad de las organizaciones. Invariancia y cambio*. Buenos Aires: Paidós SAICF; Galvis, H. (Comp.) (2000). *De lo humano organizacional*. Cali, Colombia: Programa Editorial Universidad del Valle; Hernández, G. & Castaño, G. (Comps.) (2005). *Investigación en Administración en América Latina: Evolución y Resultados*. Manizales: Editorial Universidad Nacional de Colombia; Luhmann, N. (1997). *Organización y decisión. Autopoiesis, acción y entendimiento comunicativo*. Barcelona, España: Anthropos; Morgan, G. (1998). *Imágenes de la Organización*. Bogotá: Alfaomega S.A.; Pfeffer, J. (2000). *Nuevos rumbos en la teoría de la organización*. (Trad. Carril, M.) México D.F.: Oxford University Press.



invisible” y, a diferencia de la “realidad física”, es dependiente de este “acuerdo humano”, lo cual dificulta considerablemente el análisis de dichos fenómenos sociales (Searle, 1997: 24). No se puede escudriñar la “estructura ontológica” de los “hechos institucionales”, (cuya existencia es resultado del acuerdo humano)<sup>71</sup>, de la misma forma que pasa con los “hechos brutos”, (cuya existencia es independiente del acuerdo humano)<sup>72</sup>, presentes en la naturaleza y en la realidad física. Pues, en parte, al ser esta “realidad social” un producto del “acuerdo humano”, se basa, (entre otras cosas)<sup>73</sup>, en “la asignación de función” que se le da a ciertos fenómenos o entidades, “la intencionalidad colectiva y el lenguaje” creado por las personas (Searle, 1997: 32, 41, 45)<sup>74</sup>.

Así que, según esto, la dificultad y la exigencia de capacidad de abstracción, propias de las disciplinas científicas que refieren sus ámbitos a algún aspecto de la “realidad social”, son de una mayor complejidad que en las ciencias formales y físicas. Y así, este tipo de exigencia de capacidad de abstracción es heredado por la Administración desde las ciencias sociales; pues, como ya se mencionó, esta disciplina estudia una fracción de la “realidad social”.

Además, la capacidad de abstracción en la disciplina administrativa tiene, como mínimo, dos responsabilidades en relación con las organizaciones como objeto de estudio: no solo debe permitir una explicación de lo que son las organizaciones, sino que, sumado a ello, esta explicación debe posibilitar beneficios o aportes concretos para el devenir y el funcionamiento de estas en la sociedad. Y de igual manera respecto a la práctica administrativa. En este sentido, la disciplina administrativa no solo debe, por medio de la abstracción, dar una explicación de esos segmentos del tan complejo ámbito de la “realidad social” que corresponde a las organizaciones y a la Administración, sino que, al mismo tiempo, debe permitir “conocimientos que puedan ser aplicados para el acontecer administrativo-organizacional”. Es decir, existe una diferencia entre aquel conocimiento que sirve para realizar o llevar a cabo algo como la actividad de administrar y el conocimiento que explica un fenómeno o un ente dado en la realidad -como las

---

<sup>71</sup> Comentario del autor del presente texto.

<sup>72</sup> Ídem.

<sup>73</sup> Ídem.

<sup>74</sup> Para ahondar más al respecto, se recomienda la lectura de La construcción de la realidad social, de J. Searle (1997).

organizaciones o la práctica administrativa-, y la Administración debe ser capaz de generar estos dos tipos de conocimientos.

**Distinción entre los distintos tipos de saber (explícito e implícito) y los distintos tipos de actividad. Los dos tipos de actividades en la disciplina administrativa.**

De acuerdo a los aportes de Díez & Moulines (1997) existe un saber explícito referido al conocimiento que se tiene sobre lo que consiste cierta actividad y, por otro lado, existe un saber implícito referido al conocimiento que se tiene sobre la realización correcta y pertinente de una actividad. Así, una actividad como la práctica social de la Administración puede contener tanto un saber implícito que permita a un individuo realizar correctamente esta actividad, como también puede implicar un saber explícito que haga evidentes las “reglas implícitas sobre lo que consiste dicha práctica de administrar”. Pero, resulta que existen dos formas de entender la Administración, como se ha señalado tácitamente en todo el texto al especificar en qué sentido se hace referencia a este término. Pues, cuando se hace referencia a la Administración se puede tomar como “la práctica social referida al hecho de administrar correctamente las organizaciones”, o se puede referir también a “la disciplina de las ciencias sociales que toma como objeto de estudio a las organizaciones y la práctica administrativa”. Así, pues, como característica típica de esta disciplina de las ciencias sociales, se puede hablar y distinguir entre “dos tipos de hacer o de actividades en la Administración”: 1) “la actividad que corresponde al administrar”, la cual contiene un saber implícito, en tanto actividad, pero no genera saberes explícitos; y, 2) “la actividad científica de la administración”, la cual contiene un saber implícito al ser actividad, y, al mismo tiempo, genera un saber explícito al indagar sobre lo que son las organizaciones y la misma práctica administrativa. Sumado a lo anterior, y en correspondencia con lo ya expuesto por los autores, con la FC aplicada a la Administración se tiene otro tipo de actividad más, que se encarga de teorizar sobre la “actividad científica de la Administración” (Cfr. Díez y Moulines, 1997: 15-25).

**Lo referido al saber en sentido estricto y los saberes de primer y segundo orden**

En correspondencia a lo mencionado por Díez & Moulines (1997), sobre la actividad científica general, se puede obtener por derivación que la

actividad científica particular de la disciplina administrativa genera un “saber en sentido estricto”. Pues, así se denomina, según los autores, al saber producto de la actividad de teorizar, que genera un saber explícito sobre algún ámbito de la realidad (Díez & Moulines, 1997: 15-16). En este sentido, en consecuencia con las conclusiones de los autores, existiría un teorizar sobre las organizaciones y la práctica administrativa por parte de la Administración, y un teorizar sobre la actividad científica de esta misma disciplina. Pero, esta “actividad de teorizar sobre la disciplina científica de la Administración” (Cfr. Díez & Moulines, 1997: 16), corresponde a la FC de la Administración; la cual teoriza sobre lo que es y consiste la actividad científica de teorizar sobre el ámbito de las organizaciones. No obstante, esto último no implica que la FC de la Administración no tenga relación alguna con la Administración como disciplina, sino todo lo contrario. Muy posiblemente, las más destacadas reflexiones filosóficas de la Administración podrán surgir de quienes mejor conozcan dicha disciplina.

Además en concordancia con lo que postulan Díez & Moulines (1997: 16), para diferenciar estos dos tipos de “saberes en sentido estricto” que tienen niveles diferentes, las reflexiones de la “actividad científica de la disciplina administrativa que teoriza sobre las organizaciones se denominaría como un saber de primer orden”; y las reflexiones producidas por la “actividad de la F.C de la Administración, que teoriza sobre la actividad científica de la disciplina administrativa”, se le denominaría como un “saber de segundo orden”. En este sentido, existe un nivel de segundo orden que corresponde a la FC de la Administración, un nivel de primer orden que corresponde a la disciplina administrativa. Por último, se puede agregar “un nivel de orden cero, que correspondería a la realidad de las organizaciones”<sup>75</sup>.

### **El tipo de estudio de la FC y las funciones o tareas descriptivas, prescriptivas e interpretativas de esta.**

Díez & Moulines (1997: 17) definieron que la FC era un tipo de estudio metacientífico referido a la ciencia como análisis filosófico conceptual. Por derivación, la FC de la Administración se encargaría de

---

<sup>75</sup> Esto último es correspondiente a un argumento que el profesor Germán Guerrero Pino (2012, en su clase de Introducción a la Filosofía de la Ciencia, de la Universidad del Valle) agrega para explicar y extender las relaciones entre los distintos órdenes presentes en la lectura de Díez & Moulines.

un “análisis filosófico conceptual de lo que consiste la actividad de la disciplina administrativa”<sup>76</sup>. Así, dentro de las tareas de la FC que mencionan Díez & Moulines (1997: 20) se tienen “la prescripción, la descripción y la interpretación”. No obstante a lo anterior, podría considerarse, a modo de crítica, que no solo deben considerarse estas tres dimensiones de las funciones de la FC, pues aún quedan faltando cuestiones que solo podría abordar una cuarta “dimensión explicativa”. Esta otra dimensión consistiría en una indagación sobre el *porqué* de la ciencia, de sus objetos de estudio y sobre el por qué teorizar. Podría permitir esta dimensión, además, proponer conceptos, relaciones entre conceptos y crear ciertos constructos teóricos sobre la ciencia<sup>77</sup>.

Así las cosas, desde el análisis de primer orden, aplicadas estas funciones a la disciplina administrativa, se pueden describir “las reglas y las estructuras implícitas de las organizaciones”. Y en tanto que las organizaciones son “hechos institucionales” (Carvajal, 2010: 151-164), también se da la posibilidad de que se prescriba “la forma pertinente de un modo o tipo de organización”; así como un modo pertinente de la actividad de administrar. Pues, al respecto, el hecho de que estos “hechos institucionales” sean “ontológicamente subjetivos” hace que, en algún momento, sean posiblemente re-determinados y cambiados a un modo de ser diferente, dependiendo de la pertinencia o del criterio al cual responda. Esto se debe a que, al parecer, una ontología de este tipo al referirse al Ser de “lo social” se refiere, al mismo tiempo, al “Deber Ser” de este. También, respecto a la tercera y cuarta función de la FC, se puede llegar a interpretar y explicar las intuiciones y las experiencias de dichas realidades sociales.

Desde el análisis de segundo orden, la FC de la Administración en su dimensión prescriptiva y descriptiva puede, al mismo tiempo, describir las reglas implícitas que contiene la actividad científica de la disciplina administrativa y generar una reglamentación y una normatividad de dicha actividad. También, puede interpretar los conceptos y los

---

<sup>76</sup> De acuerdo con Germán Guerrero Pino (2012, en su clase de Introducción a la Filosofía de la Ciencia, de la Universidad del Valle) el análisis conceptual propio de la filosofía consiste entre otras cosas, en el proponer hipótesis, además de la argumentación y la contra-argumentación de constructos teóricos.

<sup>77</sup> Esto último es expuesto, argumentado y defendido por el profesor Germán Guerrero Pino (2012, en su clase de Introducción a la Filosofía de la Ciencia, de la Universidad del Valle), el cual no está de acuerdo con ciertas afirmaciones de Díez & Moulines, y plantea esta cuarta dimensión explicativa de las funciones de la FC.

constructos teóricos provenientes de la teoría organizacional y la teoría administrativa. Finalmente, la dimensión explicativa recogería y formaría conceptos, nociones, hipótesis y teorías sobre la disciplina administrativa, las teorías administrativas y organizacionales, y, directa o indirectamente, sobre las organizaciones y la práctica administrativa.

## **Conclusiones**

Como se consideró al principio, la FC contiene consigo numerosas cuestiones referidas a la ciencia, como objeto de estudio (Guerrero, 2007, 17-19), que pueden resultar de utilidad para el proyecto que busca formar de la Administración una ciencia y una práctica tecnológica social. Al respecto, la representación de ciencia que nos brinda Hacking (1995) permite elucidar la posibilidad de una ciencia y una técnica administrativa que busque, de forma conjunta, representar la realidad de un objeto de estudio e intervenir en él, de acuerdo a los avances teóricos que lleguen a tener lugar. Por su parte, los puntos más importantes de las lecturas de Reichenbach (1967) y Díez & Moulines (1997), en relación con la disciplina administrativa y la FC de la Administración, se puede decir que esta última, en relación con la Administración, deben corresponder a un trabajo colectivo, un nivel de abstracción que permita dar cuenta de la complejidad de los fenómenos estudiados y deben mantener un trabajo conjunto.

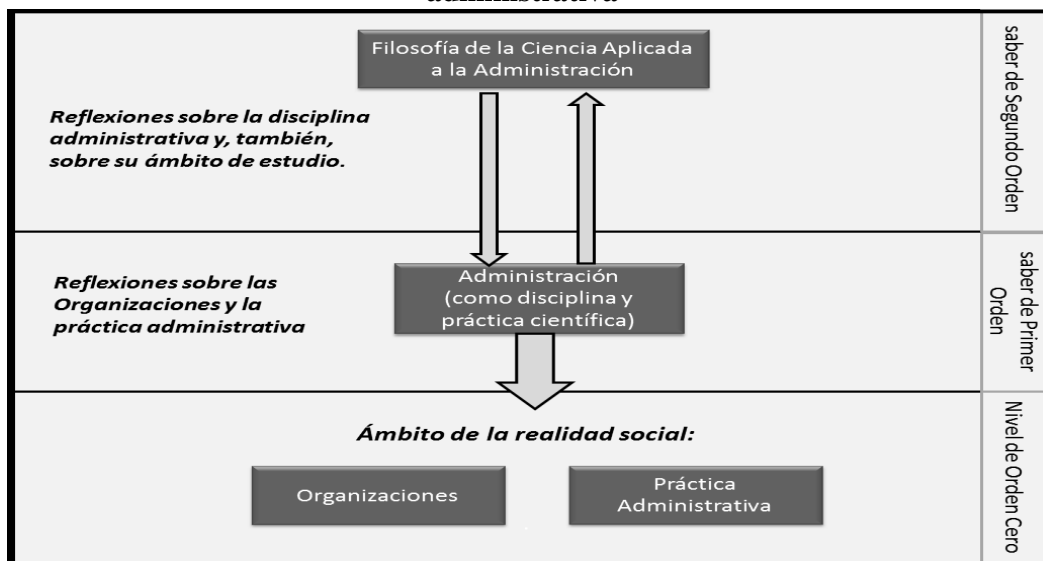
Existen distintos tipos de saberes, los cuales al referirse a la Administración, como práctica social o como práctica científica, si son saberes explícitos pueden describir o explicar en qué consisten estas prácticas. Por otro lado, si son saberes implícitos pueden estar inconscientes en el actuar de un individuo, permitiéndole hacer correcta o incorrectamente la actividad de administrar o la de teorizar el ámbito de las organizaciones y la administración respectivamente.

En consecuencia, por un lado, las reflexiones de la actividad científica de la Administración corresponden a un saber en sentido estricto de primer orden. Por otro lado, las reflexiones de la FC sobre la actividad científica de la Administración corresponden a un saber en sentido estricto de segundo orden. Por tanto, la FC aplicada a la Administración corresponde a un análisis conceptual sobre la actividad científica de la disciplina administrativa, la cual puede tener ciertas funciones correspondientes a describir y prescribir las reglas implícitas en las

prácticas científicas de la disciplina administrativa. También podría interpretar o explicar los diferentes constructos teóricos, al mismo tiempo que se indaga directamente sobre su objeto de estudio.

El siguiente cuadro resume muchos de los puntos importantes hasta aquí señalados:

**Cuadro No.1 Filosofía de la Ciencia aplicada a la Administración y la disciplina administrativa**



Finalmente, es de gran importancia señalar que se deben considerar los dos tipos de actividades de la disciplina administrativa -la Administración como actividad científica de las ciencias sociales y como actividad o práctica social- para determinar un criterio para el sentido de la formación de esta disciplina.

Por un lado, la actividad práctica de administrar es estudiada por las teorías administrativas. Las cuales generan tanto conocimientos que explican ese fenómeno como conocimientos que son aplicables a la labor de administrar. Por otro lado, la actividad científica de la disciplina Administrativa es estudiada por las teorías epistemológicas, ontológicas, metodológicas y semánticas que surgen de la FC. Y estas permiten comprender en qué consiste esta actividad científica y, también, cómo se debe realizar -entre otras cosas-. Siendo así, es por lo menos considerable que las dos actividades que corresponden a la Administración se convierten en los dos ejes fundamentales por los cuales se deba orientar un sentido formativo de la Administración. Pues,

a pesar de que la mayoría de escuelas y programas curriculares de Administración no contemplan reflexiones de segundo orden, de esta manera no solo se permitirán reflexiones sobre su ámbito de estudio, sino, también, se lograría el adiestramiento práctico en las actividades de administrar y de hacer ciencia social.

## Referencias

- Carvajal, J. (2010). “El concepto de organización para la administración. Ontología y epistemología de las organizaciones”. En *Investigación en administración: conocimiento para el bienestar de las personas y el desarrollo de las organizaciones*. Manizales: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Díez, J. Moulines, C. (1997). *Fundamentos de la filosofía de la ciencia*. Barcelona: Editorial Ariel S. A.
- Guerrero, G. (2009). *Introducción a la Filosofía de la Ciencia*. Documentos de trabajo. (2ª Ed.). Cali: Programa editorial Universidad del Valle.
- Hacking, I. (1996). *Representar e Intervenir*. (Sergio F. Martínez, trad.) México, D. F.: Paidós.
- Marín, D. (2011). “El carácter epistemológico de la Administración: apuntes acerca de su estatus científico”. En *Memorias Encuentro de la red en filosofía, teoría y educación en administración*. Manizales: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Reichenbach, H. (1967). *La filosofía científica*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Searle, J. (1997). *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Editorial Paidós.